

ChileCompra
15 AÑOS



Transformando
los negocios con el Estado

Integridad en Compras Públicas



ChileCompra 15 AÑOS



Transformando
los negocios con el Estado

www.mercadopublico.cl,
el mayor comercio
electrónico del país con
más de 24.000 usuarios
diarios

Integridad en Compras Públicas



US\$ 12.229 millones
Valor total de las
transacciones por año



15.000
compradores
123.000
proveedores



33 Convenios Marco
Con 136.000 SKUs



1.1 millón
ofertas en línea



276.000
Oportunidades
de negocios al año



2.363.000
órdenes de compra



Cómo se ha trabajado la integridad

Transparencia

Responsabilidad de los actores

Monitoreo de compras: Observatorio

Fortalecimiento de redes: Alianza estratégica
con la Contraloría General de la República



Cómo se ha trabajado la integridad

Transparencia

Responsabilidad de los actores

Monitoreo de compras: Observatorio

Fortalecimiento de redes: Alianza estratégica
con la Contraloría General de la República

ChileCompra
15 AÑOS



Transformando
los negocios con el Estado

Probidad y Transparencia

Todo es visible en las
compras públicas

Integridad en Compras Públicas

De todas las actividades de la administración pública, las compras públicas son una de las más expuestas al riesgo de corrupción y de mal uso de los recursos públicos. (OCDE)

ChileCompra 15 AÑOS



Transformando
los negocios con el Estado

Confianza

¿Por qué datos
abiertos
en compras
públicas?



Integridad en Compras Públicas

Más **digitalización y simplificación**: compromiso OGP y estándar OCDS

Mejor información para la gestión pública

Potenciar el **control social** y promover **comunidades**



Cómo se ha trabajado la integridad

Transparencia

Responsabilidad de los actores

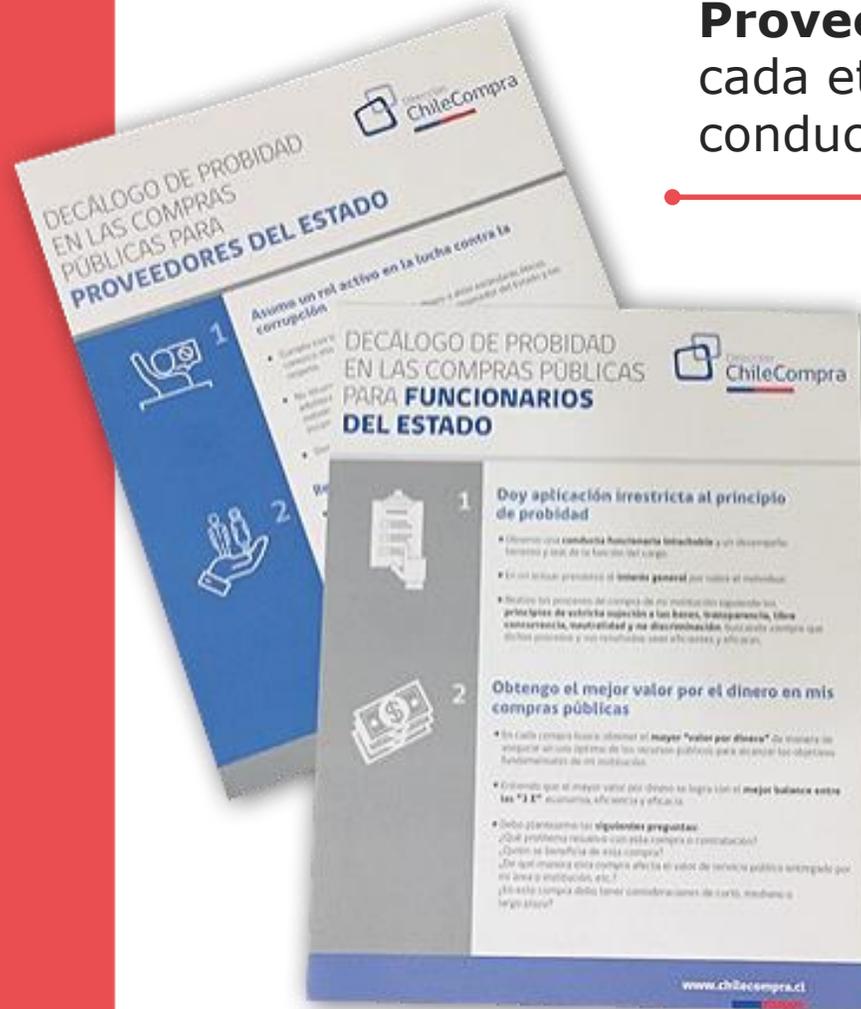
Monitoreo de compras: Observatorio

Fortalecimiento de redes: Alianza estratégica
con la Contraloría General de la República



Acciones permanentes Probidad y Transparencia

Código de Ética en
compras públicas para
Compradores y
Proveedores;
Directivas 28 y 31



Proveedores: Deberes en cada etapa del proceso y conductas esperadas

Compradores: Deberes en cada etapa del proceso y conductas contrarias a la probidad



Pacto de integridad



Dirección
ChileCompra
Innovación • Acceso • Servicio

RESOLUCIÓN

ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

- iii. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos o formas.
- iv. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- v. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.

- ii. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de el o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a

nte licitación, acepta expresamente
s y cada una de las estipulaciones
o de las bases de licitación y demás
suministrar toda la información y
acuerdo a las presentes bases de

ndamentales de sus trabajadores,
ción Política de la República en su
unidad al artículo 485 del código del
tar los derechos humanos, lo que
adversos en los derechos humanos
subsanan esos efectos cuando se





Cómo se ha trabajado la integridad

Transparencia

Responsabilidad de los actores

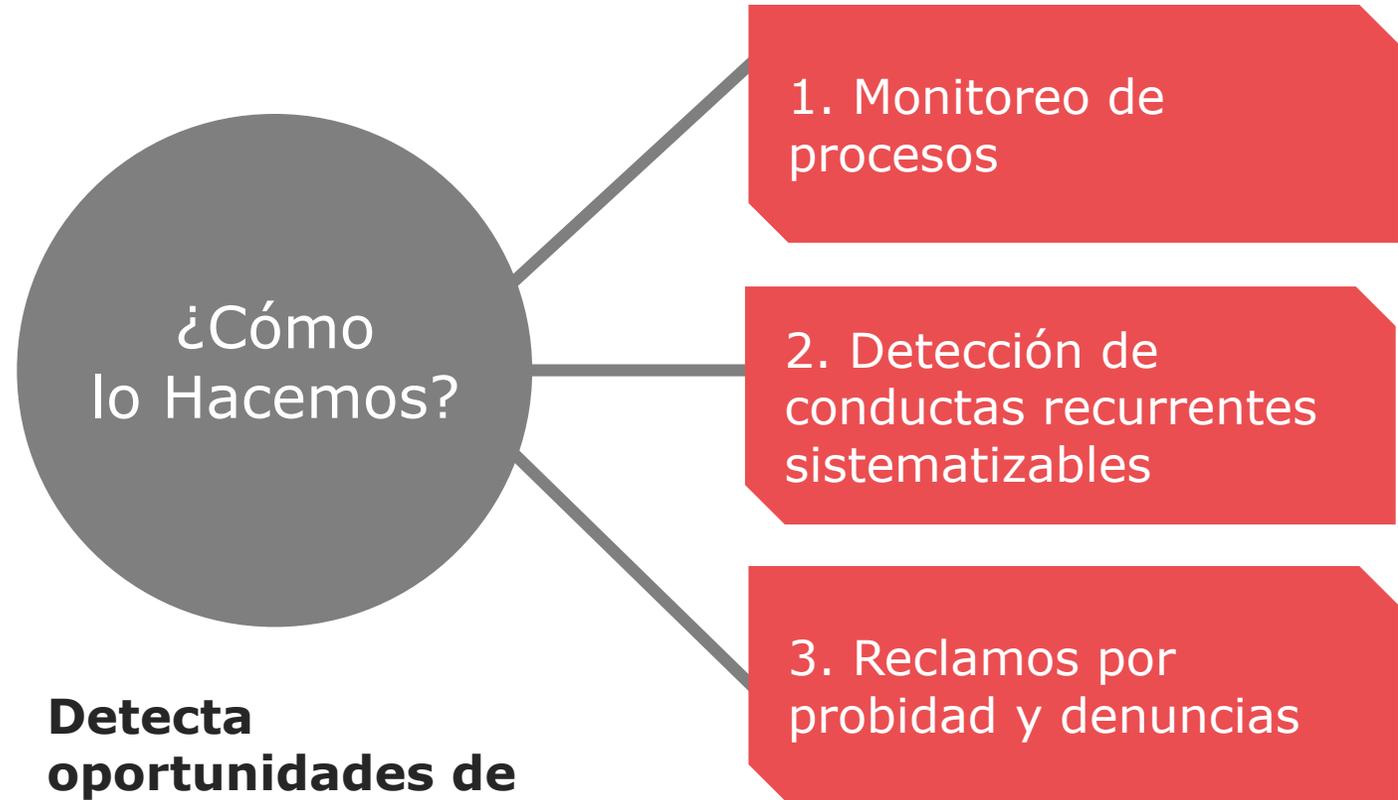
Monitoreo de compras: Observatorio

Fortalecimiento de redes: Alianza estratégica
con la Contraloría General de la República



¿Qué es el Observatorio?

Programa innovador
con sistema de
monitoreo de las
compras públicas.



Detecta oportunidades de mejora en los procesos de compra de los organismos públicos de manera oportuna

Incorporación de herramientas tecnológicas, análisis experto, sistematización de bases de datos de hallazgos



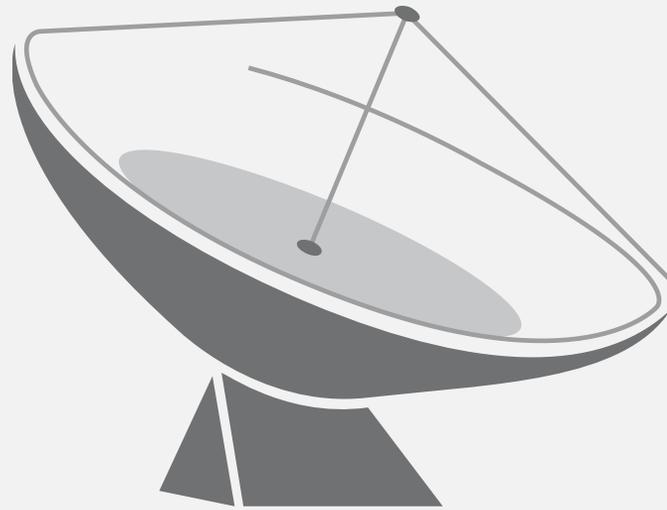
Resultados observatorio Enero-julio 2018

30.000 alertas
enviadas a compradores

1.115 denuncias
reservadas

54% de efectividad
Intervenciones organismos

Incorporación de herramientas
Tecnológicas: **Watson**



Licitaciones:
3.475 procesos revisados

Informes:
42 informes enviados a
CGR – Ministerio Público

Reclamos:
10.313 reclamos por probidad
23.277 reclamos por pago

Grandes Compras:
991



Alerta Temprana: Fragmentación



Estimado(a) Sr(a). CPR Claudia Patricia Morales Burotto

Con el fin de fomentar las buenas prácticas en las contrataciones del Estado, la Dirección ChileCompra se encuentra monitoreando las órdenes de compra enviadas por las instituciones públicas a través del **convenio marco**, detectando que a través de su Unidad se han emitido una o más órdenes de compra durante el día de ayer para un mismo tipo de producto cuyo monto supera las 1.000 UTM.

ORDEN DE COMPRA	ID CONVENIO MARCO	TIPO PRODUCTO	MONTO UTM
4928-273-CM18	2239-5-lp14	TONER	833,5
4928-275-CM18	2239-5-lp14	TONER	686,8

Cabe destacar que, si estos corresponden a casos de emergencia, urgencia o imprevisto o a disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenidas en la legislación pertinente, contando con resolución fundada del jefe superior de la entidad, favor omitir este mensaje (Art. 14b bis, Decreto 250, Reglamento de Ley de Compras Públicas).

Finalmente recordamos a usted que es responsabilidad de cada jefe de servicio fundamentar el acto administrativo que autorice o regularice la contratación o compra vía trato directo, de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo de la letra c), del artículo 8 del a Ley de Compras Públicas 19.886 y que los documentos de las compras, aunque se realicen fuera del sistema, deben quedar publicadas.

ChileCompra
15 AÑOS



Transformando
los negocios con el Estado

Cómo se ha trabajado la integridad

Integridad en Compras Públicas

Transparencia

Responsabilidad de los actores

Monitoreo de compras: Observatorio

Fortalecimiento de redes: Alianza estratégica
con la Contraloría General de la República



Evaluación Sistema de Compras Públicas: METODOLOGÍA MAPS

Pilar IV: aspectos del sistema de contratación pública y su entorno (sociedad civil), que **contribuyen a la integridad y transparencia del mismo.**

Mayo 2017

OPORTUNIDADES DE MEJORA: FORTALECIMIENTO DE REDES: Las brechas identificadas **no dependen solamente de la Dirección ChileCompra**, sino que se requiere la participación de otros actores para implementar las medidas que se requieran para ser abordada.

ChileCompra
15 AÑOS



Transformando
los negocios con el Estado

Medidas para fomentar probidad e integridad

Redes: Alianza
AntiCorrupción
Mesa UNCAC

Integridad en Compras Públicas



ChileCompra
15 AÑOS



Transformando
los negocios con el Estado

Medidas para fomentar probidad e integridad

Redes: Alianza
AntiCorrupción
Mesa UNCAC

Integridad en Compras Públicas



ChileCompra
15 AÑOS



Transformando
los negocios con el Estado

Integridad en Compras Públicas

